



RESOLUCION No. 2204 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-02-01-2019 y su publicación en la página Web”

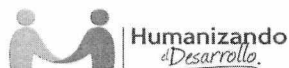
EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SA-02-01-2019.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVA LA GENERACION DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO PARA LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de oficial CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00) con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida en el programa de actividades no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que mediante resolución No. 2030 de fecha 09 de julio de 2019, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía SA-02-01-2019 cuyo objeto es “IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVA LA GENERACION DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO PARA LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado:
  - **CONSORCIO DESARROLLO COMUNAL R/ LUIS GERARDO CAILE HIDALGO**
7. Que el día doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019), se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO DESARROLLO COMUNAL R/ LUIS GERARDO CAILE HIDALGO** fue declarado hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

Resolución de Adjudicación



HUMANIZANDO EL DESARROLLO  
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina  
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001  
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM  
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. 2204 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-02-01-2019 y su publicación en la página Web”

9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00).
11. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada De Menor Cuantía No. SA-02-01-2019 cuyo objeto es “IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVA LA GENERACION DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO PARA LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” al proponente CONSORCIO DESARROLLO COMUNAL R/ LUIS GERARDO CAILE HIDALGO, por un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00).
12. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente CONSORCIO DESARROLLO COMUNAL R/ LUIS GERARDO CAILE HIDALGO, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-02-01-2019, cuyo objeto es “IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVA LA GENERACION DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO PARA LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00) conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

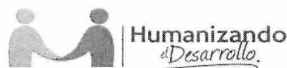
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 23 JUL 2019



CRISTIAN CAMILO DIANO FONSECA  
Gerente de Contratación.

Resolución de Adjudicación



HUMANIZANDO EL DESARROLLO  
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina  
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001  
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM  
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)